



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL MENOR CUANTÍA
Demandante	YULIANA ALEJANDRA PATIÑO SOSA
Demandado	BANCO DE BOGOTÁ S.A. Y OTROS
Radicado	05-001 40 03 027 2022-00345-00
Providencia	Interlocutorio
Decisión	Admite demanda

Por cuanto la demanda se ajusta cabalmente a las disposiciones del art. 82 y ss. del C. G. P. y 368 del C. G. P, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda VERBAL de MENOR CUANTÍA instaurada por la señora YULIANA ALEJANDRA PATIÑO SOSA y en contra de BANCO DE BOGOTÁ S.A., GRUPO MOK COLOMBIA S.A.S. y VISA COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: De ella córrase traslado a la parte demandada, por el término de veinte (20) días para que la conteste.

TERCERO: Notificar a la parte demandada en la forma como lo establece el art. 8 del Decreto 806 de 2020/LEY 2213 DE 2022, esto es con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o

sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

CUARTO: Para representar a la parte demandante se le reconoce personería a la abogada DANIEL OSSA GOMEZ con T.P. 206.394 DEL CSJ.

QUINTO: Se comparte el link del expediente: [05001400302720220034500-0-OK](#)

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **620d1b719c69ead0ffd83e0c6fc6e4fd8583edd159d888d33acf75059a3cb5cb**

Documento generado en 19/07/2022 01:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>